



SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO

DECLARACION JURADA TRIMESTRAL

PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

| | | | | |
|-----|---------|-------|----------------|-------------------------------------|
| NIT | PERIODO | | DD JJ ORIGINAL | FOLIO |
| | M e s | A ñ o | C ó d . 534 | USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA |

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

| | | | | | |
|------|-----------------------------------|------|------------|------|---------------|
| Cód. | Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA | Cód. | FORMULARIO | Cód. | Nro. DE ORDEN |
| 518 | | 537 | | 521 | |

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

| | Cód. | IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS) |
|---|------|---|
| Ingreso Total presunto según categoría | 013 | |
| Impuesto determinado (débito fiscal 10% de la casilla C013) | 909 | |
| LIQUIDACION DEL IMPUESTO | | |
| Crédito fiscal contenido en facturas (10% de C026, Sección D del Formulario 110) | 781 | |
| Saldo a favor del contribuyente del período anterior actualizado | 635 | |
| Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (C781 + C635 - C909; Si > 0) | 592 | |
| Saldo a favor del Fisco (C909 - C781 - C635; Si > 0) | 1001 | |
| Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago | 622 | |
| Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar | 640 | |
| Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente período (C622 + C640 - C1001; Si > 0) | 747 | |
| Saldo definitivo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0) | 996 | |
| Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.) | 677 | |
| Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)... | 576 | |

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION
(Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)

Aclaración de firma :

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable

C.I. :

D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

INSTRUCTIVO FORMULARIO 702

ASPECTOS GENERALES

Los contribuyentes alcanzados por lo establecido en el D.S. Nro. 23027 deberán presentar esta Declaración Jurada Trimestral y pagar el impuesto resultante conforme a los vencimientos establecidos. Esta declaración puede ser acompañada por un formulario 110, en el que se detallarán las facturas por compras cuyo crédito fiscal será empleado para compensar el impuesto determinado.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colectoría autorizada por la Administración Tributaria. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y en las copias para el contribuyente y para la entidad financiera, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

PERIODO: Su llenado es obligatorio, indicar el período fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) anotar el mes antecedido de cero. En el año se anotarán las cuatro cifras correspondientes.

DD.JJ. ORIGINAL - Cód. 534: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DD.JJ. presentada por el período fiscal), caso contrario dejar en blanco.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colectoría, no se debe llenar.

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

No. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA - Cód. 518: Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del Fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

FORMULARIO - Cód. 537: Consignar el número del formulario que será rectificado (en este caso será el N° 702 ó 72, según corresponda).

No. DE ORDEN - Cód. 521: Consignar el número de orden de la declaración jurada a rectificar.

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Ingreso Total (...) - Cód. 013: Consignar el Ingreso Trimestral Presunto que corresponda, de acuerdo al siguiente cuadro:

| CATEGORIA | INGRESO TRIMESTRAL PRESUNTO (en Bolivianos) |
|-----------|--|
| B | 1.000 |
| 1 | 1.500 |
| 2 | 2.750 |
| 3 | 4.000 |

Cuando el contribuyente posea dos (2) vehículos, se deberá sumar ambos ingresos presuntos. Por ejemplo, si tuviera un vehículo en la categoría "B" y otro en la categoría "2", el ingreso trimestral total sería: $1.000 + 2.750 = 3.750$.

Impuesto determinado (...) - Cód. 909: Consignar el importe resultante de aplicar la alícuota del 10% al importe total de la casilla Cód. 013.

LIQUIDACION FINAL:

Crédito Fiscal (...) - Cód. 781: Consignar el monto que resulte de aplicar la alícuota del 10% al valor total de todas las notas fiscales detalladas en el formulario 110 (casilla C693), siempre que se cuente con facturas por compras correspondientes al trimestre que se liquida.

Saldo a favor del (...) - Cód. 635: Consignar el importe de la casilla de Saldo a Favor del Contribuyente de la declaración jurada del período fiscal anterior (C592), con su respectivo mantenimiento de valor.

Saldo a favor del Contribuyente (...) - Cód. 592: Consignar el resultado de la siguiente operación: $(C781 + C635 - C909)$; Si > 0 .

Saldo a favor del Fisco (...) - Cód. 1001: Consignar el resultado de la siguiente operación $(C909 - C781 - C635)$; Si > 0 .

Pagos a cuenta (...) - Cód. 622: Consignar el importe cancelado por pagos a cuenta ya sea en boletas de pago y/o en la declaración jurada anterior, si los pagos a cuenta son realizados en forma posterior al vencimiento, estos deben ser convertidos a valor presente de la fecha de vencimiento.

Saldo disponible de pagos (...) - Cód. 640: Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla Cód. 747 del formulario del período anterior. En caso de no elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley N° 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492).

Diferencia a favor del contribuyente (...) - Cód. 747: Consignar el importe del resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: $(Cód. 622 + Cód. 640 - Cód. 1001)$, si el resultado es mayor a cero.

Saldo definitivo a favor del Fisco (...) - Cód. 996: Consigne la diferencia de los importes de las casillas $(Cód. 1001 - Cód. 622 - Cód. 640)$, si el resultado es mayor a cero.

Imputación de créditos en valores (...) - Cód. 677: Consignar el valor del monto imputado con créditos en valores fiscales (sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.)

Impuesto a pagar en efectivo (...) - Cód. 576: Consignar el importe a pagar $(Cód. 996 - Cód. 677)$; Si > 0 , si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse Mantenimiento de Valor, Interés y la Multa correspondiente.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá con la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).



SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO

DECLARACION JURADA MENSUAL

PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE

| | | | | |
|---|---------|-------|----------------|-------------------------------------|
| A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: | | | | |
| NIT | PERIODO | | DD JJ ORIGINAL | FOLIO |
| | Me s | A ñ o | C ó d . 534 | USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA |

| | | | | | |
|---|-----------------------------------|------|------------|------|---------------|
| B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA | | | | | |
| Cód. | Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA | Cód. | FORMULARIO | Cód. | Nro. DE ORDEN |
| 518 | | 537 | | 521 | |

| | |
|--|-----|
| Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)... | 576 |
|--|-----|

| | |
|---|-----------------------|
| JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable | Aclaración de firma : |
| | C.I. : |

| |
|--|
| D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA |
|--|